

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO**

#### **EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**

El concurso denominado **“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representada, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad número 12.193.324-1, y por doña Macarena Malandre Godoy cédula de identidad número 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

#### **PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 04 de noviembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, Carozzi, realizará un Concurso, llamado **“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, a través del cual se premiará a 169 personas a través de diversos sorteos realizados conforme a lo detallado en la cláusula tercera de estas Bases, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan copulativamente con la siguiente dinámica:

- (1) Los participantes deberán ser socios de Club Carozzi, debidamente inscritos para esta campaña hasta el 20 de diciembre de 2024, a través de la página web [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl), nuestro *call center* número 800 123 555, o respondiendo SI al SMS enviado desde Club Carozzi, y que conserven la calidad de socios hasta el 31 de diciembre de 2024.
- (2) Haber realizado compras por un monto igual o superior a \$200.000 pesos netos, es decir, después de cualquier descuento que pueda resultar aplicable, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Solo podrán participar los socios de Club Carozzi que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, se hayan inscrito como socios y que compren el monto establecido, hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

#### **SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.**

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 31 de enero de 2025 a las 10:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los ganadores, dentro de los socios de Club Carozzi que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a

través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>, los que una vez seleccionados serán publicados en la página web: <https://www.clubcarozzi.cl>.

### **TERCERO: Premio.**

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 169 ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará, alguno de los siguientes “Premios” conforme al desglose detallado a continuación:

- “Premio A”: Se asignará a cada uno de los 4 ganadores de esta categoría de premio un viaje al caribe para dos personas con programa *All-Inclusive* conforme al detalle descrito en el Anexo N°7.
- “Premio B”: Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio una Tablet Samsung modelo Galaxy Tab A9 Plus 11" 64GB Gray.
- “Premio C”: Se asignará a cada uno de los 60 ganadores de esta categoría de premio una balanza digital Grantech 40 kg.
- “Premio D”: Se asignará a cada uno de los 30 ganadores de esta categoría de premio 100.000 puntos club carozzi abonados a su cuenta de socio.
- “Premio E”: Se asignará a cada uno de los 30 ganadores de esta categoría de premio 50.000 puntos club carozzi abonados a su cuenta de socio.
- “Premio F”: Se asignará a cada uno de los 30 ganadores de esta categoría de premio 30.000 puntos club carozzi abonados a su cuenta de socio.
- 

Los Premios señalados precedentemente serán asignados a cada ganador de manera aleatoria empleando la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

### **CUARTO: Entrega del Premio.**

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, en forma presencial en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio. El Premio podrá ser retirado por los respectivos ganadores hasta el 31 de mayo de 2025.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran excluidos de esta posibilidad los ganadores del Premio A descritos en la cláusula tercera.

- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N° 1-4, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

**QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.**

El Concurso comenzará el día 04 de noviembre de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**SEXTO: Restricciones.**

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.6** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

**SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala

de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

#### **OCTAVO: Disposiciones Finales.**

**8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

**8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

**8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

**8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.

**8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

**8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**PERSONERÍAS.**

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

\_\_\_\_\_  
Martin Aljaro Inostroza  
**pp. Empresas Carozzi S.A.**

\_\_\_\_\_  
Macarena Malandre Godoy  
**pp. Empresas Carozzi S.A.**

## ANEXO N°1

### CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un viaje *All-Inclusive* conforme al detalle descrito en el Anexo N°7 de las Bases **“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, a través del Concurso, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio consistente en una Tablet Samsung modelo Galaxy Tab A9  
Plus 11" 64GB Gray., conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases,  
y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda  
responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

### ANEXO N°3

#### CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una balanza digital Grantech 40 kg., a través del Concurso **“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, conforme a lo detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°4**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio de 100.000 Puntos Club Carozzi, a través del Concurso  
**“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, conforme a lo  
detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus  
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO N°5

### CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio de 50.000 Puntos Club Carozzi, a través del Concurso  
**“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, conforme a lo  
detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus  
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO N°6

### CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio de 30.000 Puntos Club Carozzi, a través del Concurso  
**“VIAJA DESDE TU ALMACEN AL CARIBE CON CLUB CAROZZI”**, conforme a lo  
detallado en la cláusula tercera de las Bases, y declaro conocer y aceptar sus  
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

## **ANEXO N°7**

### **DETALLE DEL PREMIO VIAJE AL CARIBE PARA 2 PERSONAS**

Viaje y estadía al caribe en mayo del 2025 para dos personas con programa *All-Inclusive* que consiste en:

- a)** Dos pasajes aéreos, para el ganador y un acompañante mayor de edad, vía la aerolínea LATAM, o equivalente, desde la ciudad de Santiago a alguno de los siguientes destinos: Punta Cana, Playa del Carmen, Varadero o San Andrés, el cual será definido por Carozzi e informado al ganador con la debida antelación. Los pasajes aéreos incluyen el derecho a un (1) equipaje de bodega, cabina y mano por pasajero, conforme las especificaciones y requerimientos de la aerolínea.
- b)** Traslado ida y vuelta desde el aeropuerto al hotel y viceversa para ambos pasajeros.
- c)** 6 días y 5 noches de alojamiento *all-inclusive* en hotel 5 estrellas, el cual será definido por Carozzi e informado al ganador con la debida antelación.
- d)** Pensión completa (desayuno buffet; almuerzo o box lunch; y, cena menú